Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/04/2026 - 2:27:10 PM

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 800217663-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-183809-12
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1994
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 41 105 INT 1206
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construccioneseinversionesaso@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6043205229
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 41 105 INT 1206
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construccioneseinversionesaso@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6043205229
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S SI

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 2.911, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, en diciembre 6 de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio en enero 24 de 1994, en el libro 9o., folio 73, bajo el No. 511, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal presentar todo tipo de concurso público o licitación y podrá celebrar cualquier tipo de contrato con la empresa del Estado o del Gobierno a título propio, en consorcio, en unión temporal o en sociedad a constituir, así como también con la empresa privada.

La gestión, asesoría, diseño, constitución, administración, gerencia o interventoría de todo tipo de obras civiles, así como la prestación de los servicios de consultoría y asesoría externa para la organización y desarrollo de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional o internacional, con la participación en programas de infraestructura y urbanismo para vivienda de interés social y todo tipo de infraestructura física, ambiental y social.

Adicionalmente tiene como objeto social realizar estudios en servicios básicos de ingeniería, diseño, y cálculo de todo tipo de vivienda urbana y rural, de infraestructura y construcción de vías, interventorías de obras civiles, catastrales, geodesia, estratificaciones socios económicos, estudios y factibilidad de obras por valorización.

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Elaboración de impacto y protección ambienta, estudios de disposición final de desechos sólidos; estudios y diseños de obras para manejo, protección y ordenamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas. Elaboraciones de planes de desarrollo y planes básicos de ordenamiento territorial.

La sociedad podrá realizar poda de árboles, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, aseo y todas las actividades relacionadas con el medio ambiente.

En el desarrollo del objeto social podrá realizar estudios y ajustes de presupuestos; actualización de debido cobrar, elaboración de políticas fiscales de recaudo de impuestos, realizar manuales de auditoría y control interno; presentación de empréstitos entre entidades estatales financieras y en general de tipo gubernamental privadas y de economía mixta solidaria. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente o suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por ¡os actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA ALZATE RENDON REELECCION	43.184.154
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALBERTO ALVAREZ SALDARRIAGA DESIGNACION	98.554.757

Por Acta número 37 del 15 de octubre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de noviembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 21031

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 306, de febrero 6 de 1996, de la Notaría 9a. de Medellín.

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No. 2151 de agosto 12 de 1996, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No. 3057 del 13 de noviembre de 1998, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No. 2537, de octubre 27 de 2003, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No. 2868, de diciembre 02 de 2003, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No.2846, del 17 de noviembre de 2004, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No. 2155, del 16 de agosto de 2006, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No. 167 de enero 24 de 2007, de la Notaría 9a. de Medellín.

Escritura No.3.407 del 7 de septiembre de 2010, de la Notaría 19a. de Medellín.

Acta No. 35 del 24 de mayo de 2012 de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 8 de octubre de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 18172, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S

Acta No.37 del 15 de octubre de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 7410, 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS
Matrícula No.:	21-249481-02
Fecha de Matrícula:	24 de Enero de 1994
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 29 41 105 INT 1206
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.180.911.213,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Recibo No.: 0030019900 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjiHRVkcairccjBi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros